

2468 RESOLUCION de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Oriental referente a la oposición libre para la provisión de dos plazas de Delineantes titulados.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la oposición libre para la provisión de dos plazas de Delineantes titulados vacantes en esta plantilla, han sido admitidos provisionalmente a la misma los siguientes señores:

Abad Clavero, don Francisco Miguel.
Escobar Pedro, don Miguel.
Prados Romero, don José Luis.
Rivas Cívico, don José Miguel.
Román Méndez, don Antonio.
Vicente Sacón, don Pedro.

Excluidos

Ninguno.

Las reclamaciones contra esta lista provisional podrán interponerlas los interesados en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Comisión Gestora de esta Mancomunidad, bien directamente en su Registro General o en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a tenor de lo establecido en el artículo 121 del expresado texto legal.

Vélez-Málaga, 27 de diciembre de 1976.—El Presidente.—74-E.

2469 RESOLUCION de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Oriental referente a la oposición libre para la provisión de una plaza de Técnico de Administración General.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la oposición libre para la provisión de una plaza de Técnico de Administración General vacante en esta plantilla, han sido admitidos provisionalmente a la misma los siguientes señores:

González Palma, don Francisco.
López Checa, don Francisco.
López Ruiz, don José Luis.
Motos Guirao, don Juan Miguel.
Rodríguez Davó, doña María Rosa.
Sánchez-Almohalla Lozano, don Juan.

Excluidos

Ninguno.

Las reclamaciones contra esta lista provisional podrán interponerlas los interesados en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Comisión Gestora de esta Mancomunidad, bien directamente en su Registro General o en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a tenor de lo establecido en el artículo 121 del expresado texto legal.

Vélez-Málaga, 27 de diciembre de 1976.—El Presidente.—72-E.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

2470 ORDEN de 31 de diciembre de 1976 por la que se acuerda la supresión del Juzgado de Paz de Turrubuelo (Segovia).

Ilmo Sr.: Visto el expediente instruido para la supresión del Juzgado de Paz de Turrubuelo, como consecuencia de la incorporación de su Municipio al de Boceguillas (Segovia),

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo y teniendo en cuenta lo establecido en la base 1.ª de la Ley de 19 de julio de 1944, ha acordado la supresión del Juzgado de Paz de Turrubuelo y su incorporación al de igual clase de Boceguillas, el que se hará cargo de la documentación y archivo del Juzgado de Paz suprimido.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1976.—P. D., el Subsecretario, Rafael Mendizábal Allende.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

2471 ORDEN de 31 de diciembre de 1976 por la que se acuerda la supresión del Juzgado de Paz de Altrón (Lérida).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la supresión del Juzgado de Paz de Altrón, como consecuencia de la incorporación de su Municipio al de Sort (Lérida),

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo y teniendo en cuenta lo establecido en la base 1.ª de la Ley de 19 de julio de 1944, ha acordado la supresión del Juzgado de Paz de Altrón y su incorporación al de igual clase de Sort, el que se hará cargo de la documentación y archivo del Juzgado de Paz suprimido.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1976.—P. D., el Subsecretario, Rafael Mendizábal Allende.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

2472 ORDEN de 31 de diciembre de 1976 por la que se acuerda la supresión del Juzgado de Paz de Costeán (Huesca).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la supresión del Juzgado de Paz de Costeán, como consecuencia de la fusión de su Municipio con el de Hoz de Barbastro, con la denominación de Hoz y Costeán (Huesca),

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo y teniendo en cuenta lo establecido en la base 1.ª de la Ley de 19 de julio de 1944, ha acordado la supresión del Juzgado de Paz de Costeán y su incorporación al de igual clase de Hoz de Barbastro, con la denominación de Hoz y Costeán, el que se hará cargo de la documentación y archivo del Juzgado de Paz suprimido.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1976.—P. D., el Subsecretario, Rafael Mendizábal Allende.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

2473 ORDEN de 31 de diciembre de 1976 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Rafael Montoto de Flores.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 806/75, interpuesto ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial de Sevilla, por don Rafael Montoto de Flores, Juez comarcal, contra acuerdo del Ministerio de Justicia, de 31 de octubre de 1974, sobre denegación de reconocimiento de la totalidad de puntos por ejercicio de prórroga de jurisdicción, se ha dictado sentencia por la referida Sala, con fecha 2 de octubre de 1976, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que accediéndose a las pretensiones deducidas por don Rafael Montoto de Flores, contra los acuerdos de la Dirección General de Justicia de treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y cuatro y veinticinco de febrero del corriente año, por no estar ajustados al ordenamiento jurídico los anulamos, y declaramos que al recurrente le corresponden durante los meses de enero a junio de mil novecientos setenta y cuatro, ambos inclusive, dos puntos completos de destino por sustitución por prórroga de jurisdicción del vacante Juzgado

Comarcal de Constantina, las que le deberán ser abonadas, según la liquidación correspondiente; sin costas.»

En su virtud, este Ministerio de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 ha dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia.

Lo que digo a V.I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V.I. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1976.—P.D., el Subsecretario, Rafael Mendizábal Allende.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

2474 *RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncia haber sido solicitada por doña Ofelia de Gayangos y Alvarez de Araya la rehabilitación en el título de Duque de Populi, con Grandeza de España.*

Doña Ofelia de Gayangos y Alvarez de Araya ha solicitado la rehabilitación del título de Duque de Populi, con Grandeza de España, concedido a don Juan José Buenaventura Cantelmo en 8 de noviembre de 1557, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 5 de enero de 1977.—El Subsecretario, Rafael Mendizábal Allende.

2475 *RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se convoca a don Bartolomé Sánchez-Arjona y Halcón, don Tello González de Aguilar y Enrile y a don Felipe Vargas-Zúñiga Ceballos-Zúñiga en el expediente de rehabilitación del título de Marqués de Monsalud.*

Don Bartolomé Sánchez-Arjona y Halcón, don Tello González Zúñiga y Enrile y don Felipe Vargas-Zúñiga Ceballos-Zúñiga han solicitado la sucesión en el título de Marqués de Monsalud, vacante por fallecimiento de doña Angela Haloón y Sánchez-Arjona, lo que de conformidad con lo que dispone el párrafo 3.º del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, se anuncia para que en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto, puedan alegar los interesados lo que crean convenir a sus respectivos derechos.

Madrid, 5 de enero de 1977.—El Subsecretario, Rafael Mendizábal Allende.

2476 *RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se convoca a don Juan Antonio Iribarnegaray Jado, don Alfonso María de Porras y Linaza y don Ignacio Herrero y Garralde en el expediente de rehabilitación del título de Marqués de Santa María de Otavi.*

Don Juan Antonio Iribarnegaray Jado, don Alfonso María de Porras y Linaza y don Ignacio Herrero y Garralde han solicitado la rehabilitación en el título de Marqués de Santa María de Otavi, lo que de conformidad con lo que dispone el número 25 de la Real Orden de 21 de octubre de 1922, se anuncia para que en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto, puedan alegar los interesados lo que crean convenir a sus respectivos derechos.

Madrid, 5 de enero de 1977.—El Subsecretario, Rafael Mendizábal Allende.

2477 *RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncia haber sido solicitada por don Manuel Roca de Togores y Salinas la sucesión por distribución en el título de Conde de Luna.*

Don Manuel Roca de Togores y Salinas ha solicitado se expida a su favor Carta de Sucesión en el título de Conde de Luna, a consecuencia de distribución verificada por su padre, don Pedro Roca de Togores y Laffitte, actual poseedor de la merced, lo que se anuncia por el plazo de treinta días a los efectos de los artículos 6 y 13 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren perjudicados por la mencionada distribución.

Madrid, 5 de enero de 1977.—El Subsecretario, Rafael Mendizábal Allende.

2478 *RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncia haber sido solicitada por don José Roca de Togores y Salinas la sucesión por distribución en el título de Vizconde de la Puebla de Alcocer.*

Don José Roca de Togores y Salinas ha solicitado se expida a su favor Carta de Sucesión en el título de Vizconde de la Puebla de Alcocer, a consecuencia de distribución verificada por su padre, don Pedro Roca de Togores y Laffitte, actual poseedor de la merced, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, a los efectos de los artículos 6 y 13 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren perjudicados por la mencionada distribución.

Madrid, 5 de enero de 1977.—El Subsecretario, Rafael Mendizábal Allende.

2479 *RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncia haber sido solicitada por don Alvaro Camín y de Lara la sucesión en el título de Marqués de Villamediana.*

Don Alvaro Camín y de Lara ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Villamediana, vacante por fallecimiento de su madre, doña Concepción de Lara Urquiza, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 5 de enero de 1977.—El Subsecretario, Rafael Mendizábal Allende.

2480 *RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncia haber sido solicitada por don Jacobo Jordán de Urries y Vieira de Magalhaes la sucesión en el título de Marqués de Novallas.*

Don Jacobo Jordán de Urries y Vieira de Magalhaes ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Novallas, vacante por fallecimiento de doña María Luisa Jordán de Urries y López-Roberts, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 5 de enero de 1977.—El Subsecretario, Rafael Mendizábal Allende.

2481 *RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncia haber sido solicitada por doña Isidora de Zamora y Sierra la sucesión en el título de Marqués de Valero de Urria.*

Doña Isidora de Zamora y Sierra ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Valero de Urria, vacante por fallecimiento de su hermano, don Rafael de Zamora y Sierra, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 5 de enero de 1977.—El Subsecretario, Rafael Mendizábal Allende.

2482 *RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncia haber sido solicitada por don Carlos de Montoliu y Carrasco la sucesión en el título de Barón de Albi.*

Don Carlos de Montoliu y Carrasco ha solicitado la sucesión en el título de Barón de Albi, vacante por fallecimiento de su padre, don Carlos de Montoliu y de Durán, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 5 de enero de 1977.—El Subsecretario, Rafael Mendizábal Allende.

2483 *RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncia haber sido solicitada por doña María del Pilar Casani y Carvajal la sucesión en el título de Marqués de San Román.*

Doña María del Pilar Casani y Carvajal ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de San Román, vacante por fallecimiento de su madre, doña Milagros Carvajal y Osorio,